



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 011-2021-GORE-ICA/GRINF

Ica, 16 de junio de 2021

VISTO: El Informe N° 0208-2021-GORE.ICA-SOBR, de fecha 11 de junio del 2021, que luego de la elaboración del Expediente de Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS Y LOS ACCESOS AL PUENTE MODULAR DEL RÍO AJA, NASCA-ICA", por la suma de S/ 122,142.38 soles y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, por tal motivo recomienda su aprobación; el Informe N° 33-2021-GORE-ICA-SOBR/SJSR-JMCM de fecha 11 de junio del 2021; Oficio N° 314-2021-MTC/21.GIE, de fecha 15 de marzo del 2021, sobre estado situacional del Puente AJA, ello debido a que se está produciendo socavación en los estribos por el incremento del caudal del río, y que el compromiso de encauzamiento, enrocados, entre otros se encuentra a cargo del Gobierno Regional; Informe N° 144-2021-GORE.ICA-SOBR, de fecha 14 de abril de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, Provias Descentralizado mediante Oficio N° 314-2021-MTC/21.GIE, comunica el estado situacional del Puente AJA, -toma conocimiento a través del Contratista ejecutor de la instalación del puente modular AJA Consorcio Puentes Viales- ello al estar produciéndose socavación en los estribos por el incremento del caudal del río, y que el compromiso de encauzamiento, enrocados entre otros fueron asumidos por el Gobierno Regional de Ica mediante el Convenio N° 936-2018-MTC/21, lo que permitirá evitar accidentes a transeúntes y transportistas, además de la Infraestructura del Puente.

Que, mediante el Informe N° 144-2021-GORE.ICA-SOBR, se traslada la información recogida en campo del estado situacional de las estructuras del puente Modular en el sector Aja, donde indican que se ha podido verificar que aún transcurre agua por el río, existe tránsito peatonal y vehicular; que se ha producido socavación aguas arriba en el lado del estribo izquierdo quedando expuestas las estructuras del estribo del puente; así mismo se da cuenta que los accesos del puente, la vía esta conformada por material afirmado y como consecuencia del tránsito vehicular ha variado las pendientes en los accesos, perjudicando la visibilidad al tránsito de los vehículos, siguiendo agregar relleno de afirmado en ambos accesos. Y, la Gerencia Regional de Infraestructura a través de proveído (Informe N° 144-2021-GORE.ICA-SOBR), solicita a la Sub Gerencia de Obras elaborar el Expediente de la actividad de Mantenimiento para proteger estructura del puente modular Aja.

Que, en mérito de lo antes descrito, la Sub Gerencia de Obras eleva el Expediente de Mantenimiento elaborado por el Ing. Juan Carbajo Muñoz y Bach. En Ingeniería Stefani Salas Rubio teniendo como meta física de relleno y compactado en los accesos, relleno y compactado en espalda de gaviones, calzadura en estribo izquierdo, enrocado de protección, gaviones de protección, guardavías metálicos; por ello se tiene como presupuesto total S/ 122,142.38 soles, el cual incluye gastos de supervisión y gastos administrativos y con un plazo de ejecución de actividad de treinta (30) días calendarios, cuyo cuadro a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



DESCRIPCION	MONTO(S/.)
Costo Directo	84,998.07
Gastos Generales	5,949.86
Utilidad	6,799.85
Sub Total	97,747.78
IGV	17,594.60
Valor Referencial	115,342.38
Gastos Administrativos	300.00
Gastos de Supervisión	6,500.00
Total, Presupuestado	122,142.38

Que, de conformidad al informe emitido por la Sub Gerencia de Obras, en el que adjunta el Expediente de la Actividad sub materia, y del que se recomienda su aprobación vía acto resolutivo, corresponde efectivamente que sea aprobado mediante la presente.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución Gerencial General Regional N° 095-2021-GORE-ICA/GGR, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS DEFENSAS RIVEREÑAS Y LOS ACCESOS AL PUENTE MODULAR DEL RÍO AJA, NASCA-ICA" por un monto de S/. **122,142.38** (Ciento Veintidós Mil Ciento Cuarenta y Dos con 38/100 soles).

Meta física: Relleno y Compactado en los accesos 306.84 m³; relleno y compactado en espalda de gaviones 125.00 m³; calzadura en estribo izquierdo 23.10 m³; enrocado de protección 21.00 m³; gaviones de protección 20.00 ml y guardavías metálicos 73.00 ml.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y fines pertinentes, y procédase a su publicación respectiva.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Arq. CINDY PILUSACAYO MARTINEZ
GERENTE REGIONAL